

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 196.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de D. Anselmo Martin Garcia, Sobreguarda de montes que fué del partido de Villarcayo, y habido que sea le remitirán á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia del expresado partido judicial, en el que se instruye causa criminal contra el mismo, que interesa la práctica de este servicio.

Burgos 9 de Diciembre de 1871.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

TOMÁS DE A. ARDERÍUS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Instruccion pública.—2.ª enseñanza.

La Diputacion provincial acordó en sesion del 11 de Noviembre último anunciar vacante la Cátedra de profesor de francés de este Instituto, dotada con el sueldo anual de 2000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes á la Cátedra indicada presenten sus solicitudes dentro del plazo de 30 dias en la Secretaría de la referida Corporacion.

Burgos 9 de Diciembre de 1871.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

TOMÁS DE A. ARDERÍUS.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1871.

Abierta la sesion á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Simeon Pancorbo y asistencia de los Sres. Martinez del Campo, Huidobro, Lerena, La Riva, Zumárraga, Martinez del Rincon, Velasco, Sanchez Arribas, Arribas, Carabias, Oria, Vicario, Fuente Gonzalez, Ontoria, Aldea, Aparicio, Angulo, Roa, Chico, Llera, Parra, Perez, Diaz, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Revilla, Branueva, Morquecho y Liquinano, se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Se acordó que se remitan al Sr. Gobernador los documentos que reclama para la instruccion del expediente incoado en virtud del recurso de alzada interpuesto por el Diputado provincial D. Zaccarias Ruiz Llorente contra el acuerdo de la Diputacion por el cual dejó de aceptarse la renuncia del cargo de Diputado presentada por los Sres. D. Ramon Conde y D. Higinio Villafria.

Se acordó asimismo que pase á la Comision de Fomento el oficio del Sr. Gobernador en que trascribe otro del Sr. Ingeniero Jefe de Montes respecto á que se anuncie el pliego de condiciones para la subasta de 30 piezas de madera en el monte Dehesa del pueblo de Rozas, Merindad de Valdeporres.

Así bien se acordó que pasen á la misma Comision el oficio de dicho Sr. Ingeniero, acompañando el anuncio para la tercera subasta de treinta robles del monte Robledo, perteneciente á Villasur de Herreros: el oficio del Alcalde de Campillo solicitando la corta á roza mata del monte de aquella villa: la comunicacion del Alcalde de Monterrubio en que remite acta de remate de 260 hayas del monte Umbria: la del Sr. Ingeniero pidiendo que se anuncie la subasta de 19.000 quintales métricos de leña del pueblo de Cillaperlata: otra del mismo Sr. Ingeniero manifestando que procede la segunda subasta de 184 machones depositados en Pinilla de los

Barruecos: otra del Alcalde de la Merindad de Sotoscueva devolviendo informada una solicitud del de Barrio de Cogullos referente á aprovechamientos forestales: otra del de Villanueva Argañu pidiendo que se ordene la apertura de las ramplas de servidumbre interceptadas con la construccion del camino á Palacios de Benabar: y las del Alcalde de Santivañez del Val, Quintanilla del Coco y Castroceniza solicitando carboneo de leñas que les han sido concedidas para hogares.

Dada cuenta del expediente sobre precios medios de los artículos de suministros en el mes de Octubre, se acordó aprobar la liquidacion presentada por el Negociado y que se remita al Sr. Comisario de Guerra de esta plaza á los efectos oportunos.

Se acordó que quede sobre la mesa el informe presentado por la Comision de Fomento sobre propuesta al Sr. Gobernador de los Vocales que han de componer la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

El Sr. Lerena hizo presente que en la sesion anterior quedó pendiente la cuestion de si habia ó no de publicarse un Boletin diario y resuelto solamente que se desechaba la partida de 6.849 pesetas destinada á dicho objeto por la Comision permanente.

El Sr. Presidente expuso que la mesa comprendió que la Diputacion al desaprobando la citada partida desechó tambien la idea de que se publicase el Boletin diario.

El Sr. Lerena insistió en su afirmacion; y despues de breves palabras de los Sres. Huidobro, Sanchez Arribas, Revilla y Ontoria se leyó una proposicion suscrita por el Sr. Ruiz Llorente, en que pedia á la Diputacion se sirviera acordar que la Comision especial emita nuevo dictámen sobre si el Boletin habia de ser diario, y proponga el presupuesto en caso afirmativo; y puesta á votacion nominal, quedó desechada por mayoría de 15 votos de los Sres. Sanchez Arribas, Carabias, Ruiz Oria, Vicario, Fuente Gonzalez, Ontoria, Aldea, Aparicio, Angulo, Chico, Llera, Parra, Perez, Huidobro y Martinez del Campo, contra 11 de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Velasco, Arribas, Iglesias, Ruiz Llorente,

Mendez, Revilla, Liquinano y Sr. Presidente.

Dada lectura de la partida de 750 pesetas del art. 4.ª, capitulo 2.ª, seccion 1.ª del presupuesto extraordinario destinada al pago de las cédulas electorales que se necesiten en las próximas elecciones de Concejales, quedó aprobada por unanimidad.

Asimismo se acordó aprobar el artículo 1.ª, capitulo 3.ª, seccion 1.ª, en que se consignaban 9.144 pesetas 76 céntimos para la construccion del puente próximo á Castil de Peones en la Carretera general de Burgos á Miranda, y 2.500 para la construccion de dos targeas en el camino de Poza á Cornudilla.

Dada lectura del art. 2.ª, capitulo 5.ª, seccion 1.ª del presupuesto extraordinario, en que se presuponen 500 pesetas con destino al pago de la habitacion que ocupa el Director del Instituto, y 250 para continuar la reforma del entarimado de las Cátedras y dependencias que están deterioradas, así como del dictámen de la Comision especial proponiendo que se desecharan ambas partidas, se abrió discusion respecto de la 1.ª.

El Sr. Sanchez Arribas á nombre de la Comision especial manifestó que esta habia visto que para arreglar la habitacion del Director en el Instituto era necesario gastar unos 4.000 reales; y que pareciéndola muy costoso en las circunstancias presentes, y no habiéndose consignado en años anteriores cantidad alguna con destino al pago de la casa-habitacion de dicho funcionario, creia que no debia aprobarse por ahora la suma propuesta, esperando á que mejorase el estado de la provincia para habilitar en el edificio un local destinado á dicho objeto.

Puesta á votacion nominal la citada 1.ª partida, quedó desechada por mayoría de 19 votos de los Sres. Sanchez Arribas, Carabias, Arribas, Ruiz Oria, Vicario, Ontoria, Aldea, Aparicio, Angulo, Chico, Llera, Parra, Perez, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Revilla, Huidobro y Martinez del Campo, contra 5 de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Velasco y Sr. Presidente.

Abierta discusion sobre la 2.ª partida de 250 pesetas destinada á la reforma del

entramado, el Sr. Sanchez Arribas expuso que el que actualmente existe en el Instituto podia servir aun algunos años sin la reforma que se propone.

El Sr. Lerena defendió la partida como necesaria; y despues de b eves indicaciones de los Sres Mendez, y Sanchez Arribas, se procedió á votar nominalmente sobre si se aprobaba, y quedó desechada por mayoría de 19 votos de los Sres. Sanchez Arribas, Carabias, Arribas, Ruiz Oria, Vicario, Fuente Gonzalez, Ontoria, Aldea, Aparicio, Angulo, Chico, Llera, Parra, Perez, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Revilla, y Huidobro, contra 5 de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Martínez del Campo y Sr. Presidente.

Dada lectura del art. 5.º, capítulo 5.º, seccion 1.ª del presupuesto extraordinario, en que se consignaban 5000 pesetas para el establecimiento de una Escuela Normal de Maestras de esta Provincia, así como del dictámen de la Comision especial, en el que se proponía que á pesar de la utilidad y conveniencia de dicho establecimiento se desechase, porque la provincia no se hallaba en condiciones para realizar tan considerable sacrificio, y se abrió discusion sobre dicho artículo.

El Sr. Mendez habló en pro del mismo, extendiéndose en consideraciones sobre los beneficios de la instruccion, y sobre el deber en que la Diputacion se halla de fomentar los intereses morales de los pueblos.

El Sr. Zumárraga recordó que antes de ahora se ha tratado por la Diputacion de este asunto, y sostuvo que era justo establecer dicha escuela para fomentar la instruccion de las niñas, tan abandonada en este pais como digna de proteccion.

El Sr. Revilla combatió la partida diciendo que la provincia no tenía una necesidad imperiosa de dicho establecimiento, acudiendo como acudian de las limitrofes profesoras suficientes para cubrir las vacantes que ocurrían.

Rectificaron los Sres. Mendez, Revilla y Zumárraga.

El Sr. Aparicio manifestó que había votado como individuo de la Comision especial en el sentido de que se desechase la partida de las 5000 pesetas, porque se hallaba en la creencia de que no había fondos bastantes para satisfacerla, pero que habiéndose asegurado lo contrario, estaba dispuesto á votar que se aprobase.

El Sr. Lerena expuso que la Comision permanente, cumpliendo con la ley, había presentado al lado del presupuesto de gastos el de ingresos; y que por tanto, si el proyecto de la Comision especial descansa en la falta de recursos, debe retirarse; y defendió como indispensable para fomentar la instruccion que se crearan establecimientos de enseñanza como el de que se trata.

El Sr. Ontoria dijo á nombre de la Comision que esta insistía en que se desechara la partida.

El Sr. Ruiz Llorente manifestó que no había oportunidad de crear la Escuela Normal mientras rigiera la ley por la

cual se limitaba la necesidad de establecer escuela de niñas á los pueblos que tuviesen mas de 500 habitantes.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á votar nominalmente si se aprobaba dicha partida, y quedó desechada por mayoría de 18 votos de los Sres. Sanchez Arribas, Ruiz Oria, Vicario, Fuente Gonzalez, Ontoria, Aldea, Angulo, Chico, Llera, Parra, Perez, Diaz, Ruiz Llorente, Rivilla, Eranueva, Morquecho, Liquinano y Huidobro, contra 12 de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Rincon, Velasco, Arribas, Carabias, Aparicio, Iglesias, Mendez, Martínez del Campo y Sr. Presidente.

Se acordó que quedase sobre la mesa para la sesion de mañana una proposicion del Sr. Mendez pidiendo á la Diputacion que acuerde consignar la cantidad de 1500 pesetas anuales con destino á gratificar por espacio de 5 años á las dos profesoras de Instruccion primaria que funden una Escuela Normal de maestras.

Dada lectura del artículo 5.º, capítulo 5.º, seccion 1.ª del presupuesto extraordinario, en que se consigna una partida de 4.022 pesetas con destino á cubrir varias obligaciones del Colegio de Sordo-mudos, y del dictámen de la Comision especial en que se propone la reduccion de algunas cantidades de las que forman dicho total de 4.022 pesetas, se procedió á votar nominalmente sobre las mismas.

Verificada la votacion de la primera, consistente en 416 pesetas propuesta para alumbrado y combustible por la Comision permanente, quedó desechada por 18 votos de los Sres. Sanchez Arribas, Oria, Vicario, Fuente Gonzalez, Ontoria, Aldea, Aparicio, Angulo, Chico, Llera, Parra, Perez, Diaz, Mendez, Revilla, Eranueva, Liquinano y Huidobro, contra 10 de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Rincon, Velasco, Arribas, Carabias, Iglesias, Martínez del Campo y Sr. Presidente, aprobándose por unanimidad en votacion ordinaria la de 500 pesetas consignadas por la Comision especial con dicho objeto.

Votada la de 570 pesetas propuesta por la Comision permanente para aseo y limpieza, quedó desechada por mayoría de 18 votos de los Sres. Sanchez Arribas, Oria, Vicario, Fuente Gonzalez, Aldea, Aparicio, Angulo, Chico, Llera, Parra, Perez, Diaz, Mendez, Revilla, Eranueva, Liquinano y Huidobro, contra 9 de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Rincon, Arribas, Carabias, Iglesias, Martínez del Campo y Sr. Presidente, aprobándose tambien por unanimidad en votacion ordinaria la de 100 pesetas consignada para dicha atencion por la Comision especial de presupuestos.

Votada tambien nominalmente la de 2.256 pesetas propuesta por la Comision permanente para calzado y vestido de los alumnos, quedó desechada por mayoría de 18 votos de los Sres. Sanchez Arribas, Oria, Vicario, Fuente Gonzalez, Ontoria, Aldea, Aparicio, Angulo, Riva, Chico, Llera, Perez, Diaz, Iglesias, Mendez, Revilla, Liquinano y Huidobro,

contra 8 de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Rincon, Arribas, Ruiz Llorente, Martínez del Campo y Sr. Presidente, acordándose aprobar en votacion ordinaria la partida de 1.677 pesetas destinada por la Comision especial con dicho objeto.

Verificada la votacion respecto de la partida de 1.000 pesetas destinada por la Permanente á la conservacion del edificio, quedó desechada por mayoría de 18 votos de los Sres. Sanchez Arribas, Oria, Arribas, Vicario, Fuente Gonzalez, Ontoria, Aldea, Aparicio, Angulo, Riva, Chico, Llera, Perez, Diaz, Ruiz Llorente, Mendez, Revilla y Huidobro, contra 7 de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Iglesias, Liquinano, Martínez del Campo y Sr. Presidente, aprobándose en su lugar la de 250 pesetas consignada por la Comision especial de presupuestos.

Asimismo se acordó aprobar en votacion ordinaria las demás partidas propuestas por la Comision especial de presupuestos para cubrir las obligaciones de dicho Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.

El Sr. Zumárraga rogó á la Comision especial que se ocupase de exponer lo que considerase oportuno sobre el sueldo del Secretario de la Junta provincial de 1.ª enseñanza, y el Sr. Lerena dirigió igual ruego sobre el vestido de las acogidas de la Casa provincial.

El Sr. Ontoria contestó á nombre de la Comision que esta no había podido formular dictámen sobre partidas que no estaban incluidas en el presupuesto extraordinario, pero que si la Diputacion acordaba que pasasen á ella dichos asuntos propondria sobre ellas la resolucion que creyese mas conveniente.

El Sr. Ruiz Llorente pidió que se prorogase la sesion hasta las 10, y se acordó así en votacion nominal por mayoría de 22 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Sanchez Arribas, Oria, Fuente Gonzalez, Ontoria, Aldea, Aparicio, Angulo, Riva, Chico, Llera, Perez, Diaz, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Revilla, Martínez del Campo y Sr. Presidente, contra 3 de los Señores Vicario, Liquinano y Huidobro.

Dada lectura del artículo 5.º, capítulo 6.º, seccion 1.ª del presupuesto extraordinario, en que se consignan 11.964 pesetas 20 céntimos para los gastos que ocasionase el aumento de 100 acogidos en la Casa provincial de Beneficencia, y del dictámen de la Comision especial proponiendo solo el aumento de 50 plazas, se abrió discusion sobre dicha partida.

El Sr. Mendez hizo uso de la palabra excitando los sentimientos humanitarios de los Sres. Diputados para que aprobasen lo propuesto por la Comision permanente, como medio de tender una mano protectora á tantos pobres que piden ingreso en la Casa provincial.

El Sr. Liquinano habló en contra de lo propuesto por la Comision permanente y por la Comision especial, asegurando que la Casa de Beneficencia no permite que vivan en el higiénicamente mas acogidos que los que hoy existen: dijo que

sentía que la Comision nombrada para proponer las reformas que convenia introducir en dicho Establecimiento no hubiera presentado aun sus trabajos, y sostuvo que mientras estos no estuviesen formulados y modificada la organizacion de dicha casa no era posible acceder al aumento de plazas que se proponía.

La Diputacion acordó conceder licencia para ausentarse de esta Capital, accediendo á sus deseos, al Diputado Señor Mendez.

Y se levantó la sesion, siendo las 10 de la noche, señalándose como orden del dia para la próxima la discusion de los asuntos pendientes.

Burgos 25 de Noviembre de 1871.— El Presidente, Simeon Pancorbo.— El Diputado Secretario Federico Martínez del Campo.— El Diputado Secretario interino, José Huidobro.

Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1871.

Abierta la sesion á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D Simeon Pancorbo y asistencia de los Sres. Martínez del Campo, Huidobro, Lerena, La Riva, Zumárraga, Martínez del Rincon, Sanchez Arribas, Carabias, Arribas, Vicario, Fuente Gonzalez, Ontoria, Aldea, Aparicio, Angulo, Riva, Chico, Perez, Iglesias, Ruiz Llorente, Revilla, Eranueva, Morquecho y Liquinano, se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Se acordó que pase á la Comision permanente la exposicion de D. Pedro Garcia Arias, vecino de La Horra, pidiendo que se le agracie con una plaza de peon caminero, y la de Canon Ontoria, vecino de Santa María Mercadillo, quejándose de que se le exigen dobles derechos de los que satisfacen los demás vecinos por el vino que expende en su establecimiento.

De conformidad con el dictámen de la Comision de Fomento, se acordó proponer al Sr. Gobernador para el nombramiento de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, las ternas siguientes:

- 1.º D. Maximiano Guman.
 - » Juan Valeriano Ontoria.
 - » Santiago Moral.
 - » José Arroyo Revueta.
 - » Braulio Gallardo.
 - » Tomás Conde.
 - » Crisanto Espiga.
 - » Manuel Baños.
 - » Jacinto de Ceano Vivas.
 - » Gregorio Quintana.
 - » Santos Cecilia.
 - » Claudio Bajo.
- 2.º D. Timoteo Arnaiz.
 - » Hilario Miguel.
 - » Rafaél Gonzalez Liquinano.
 - » Policarpo Casado.
 - » Cayetano Garcia Santos.
 - » Antonio Tobal.
 - » Cosme Diez.
 - » Atanasio Lopez Vallejo.
 - » Julian Gutierrez.
 - » Francisco Hernando.
 - » Martin Plaza.
 - » Emilio San Pedro.

JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

Esta Junta, en conformidad á lo dispuesto en el art. 196 de la ley vigente de Instrucción pública, relativo al aumento gradual de sueldo, ha acordado hacer la correspondiente clasificación de los Maestros y Maestras de esta provincia. Cada uno de estos funcionarios remitirá, pues, á la Secretaria de esta Corporación, en el término de 15 días, una relacion de los méritos, servicios y demás circunstancias que á continuacion se expresan, sin perjuicio de añadir á continuacion las observaciones que creyeren convenientes.

- 1.º Partido judicial de.....
- 2.º Distrito municipal de.....
- 3.º Pueblo de.....
- 4.º Nombre y apellidos del maestro.....
- 5.º Edad del mismo.....
- 6.º Su estado civil.....
- 7.º Su naturaleza.....
- 8.º Clase de título profesional que posee...
- 9.º Fecha en que se le expidió.....
y por qué autoridad.....
- 10. Clase de escuela

}	(en propiedad.....
	interinamente.....
	que regenta....(en sustitucion.....
- 11. Por qué autoridad fué nombrado.....
y en qué fecha.....
- 12. Sueldo fijo que actualmente disfruta....
- 13. Cantidad que se le satisface con cargo al presupuesto municipal, en virtud de convenio celebrado con el Ayuntamiento y aprobado por la Junta provincial.....
- 14. Importe probable de las retribuciones que satisfacen los padres de los niños, si no existiere el anterior convenio....
- 15. Fecha en que obtuvo legalmente el primer nombramiento para regentar Escuelas.....
- 16. Tiempo de práctica en la que actualmente regenta.....
- 17. Tiempo total de

}	práctica en la) públicas (en propiedad..
	enseñanza en) interinamente.
	escuelas....(privadas.....
- 18. Número de niños

}	matriculados en la) menores de 6 años.
	escuela que actual-) de 6 á 9 años....
	mente regenta....(mayores de 9 años.
- 19. Observaciones.....

31 de Diciembre de 1871.

El Maestro,

Anuncios oficiales.

Al publicar la vacante de la plaza de Peaton conductor de la correspondencia en el Boletín núm. 192, correspondiente al día 1.º del corriente, se anunció por equivocacion que el servicio habia de prestarse de Belorado á Villagalijo y San Clemente del Valle, debiendo ser de Pradoluengo á los indicados pueblos.

Se hace saber al público para conocimiento de los que soliciten dicha plaza de Peaton.

Burgos 9 de diciembre de 1871.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
TOMÁS DE A. ARDERÍUS.

Se anuncia la vacante del Estanco del pueblo de Terminon en esta provincia.

Hallándose vacante la plaza de Estanquero del pueblo arriba expresado, se hace saber al público, para que en el término de veinte días, contados desde la fecha del presente anuncio, puedan los que se crean aptos para el desempeño de dicha plaza presentar sus solicitudes en este Gobierno, acompañadas de cuantos documentos tengan por conveniente, sin omitir la cédula de empadronamiento.

Burgos 5 de Diciembre de 1871.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
TOMÁS DE A. ARDERÍUS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Segun me participa el Alcalde de Rubena, se encuentra en dicho pueblo una burra que fué hallada en la carretera de Madrid á Francia, de las señas que á continuacion se expresan.

Lo que he dispuesto publicar en este Boletín oficial para que el dueño de dicha burra pueda recogerla en el indicado pueblo.

Burgos 7 de Diciembre de 1871.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
TOMÁS DE A. ARDERÍUS.

Señas de la burra.

Parda, cerrada, está rozada de los pechos, y al parecer debía estar criando.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

5.ª Subasta.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de 4 de Agosto último, se sacan á pública subasta el día 4 de Diciembre próximo y hora de 11 á 12 de su mañana 50 Robles que se hallan señalados con el marco del Sub-distrito en el monte titulado Robledo, de la pertenencia de Villasur de Herreros, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Villasur de Herreros por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir 60 metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de seiscientas pesetas, en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Villasur de Herreros, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 21 de Noviembre de 1871.—
El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Como productos procedentes de una corta fraudulenta, y por acuerdo de la Diputacion provincial, se sacan á publico remate el día 50 de Diciembre próximo, y hora de 11 á 12 de su mañana, 400 cuarterones, 200 cabrios y 8.000 quintales métricos de leña de pino que existen en el monte Pinar de Quinlanar de la Sierra, siendo depositario D. Froilan Santos, de citada vecindad; y se advierte que á los mencionados productos no se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas, en que han sido tasados.

La subasta tendrá lugar en las Salas Consistoriales de Quintanar, ante el Alcalde popular, con asistencia del Procurador sindico, Secretario de Ayuntamiento y empleado del ramo.

Se pone como única condicion facultativa que la saca se verifique por los carriles ordinarios, y el plazo dado para la misma es de dos meses.

Burgos 24 de Noviembre de 1871.—
El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

DIRECCION GENERAL

de Instrucción pública. — Negociado 1.º

Resultando vacante en la facultad de Derecho, seccion del civil y canónico de la Universidad de Sevilla, la Cátedra de disciplina general de la Iglesia, y particular de España, dotada con el sueldo de 3000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y artículo 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso. Se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual asignatura, y tengan el título de Doctor en Derecho civil y canónico.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto de la Escuela en que sirvan; y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á este Centro directivo por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 21 de Noviembre de 1871.—
El Director general, Ferrer de los Rios.
—Es copia.—El Secretario general,
Pedro A. Collantes.

Anuncios particulares.

Molino en venta.

Se vende un molino sin maquinaria, sobre el rio Esgueva, en Villovela de Roa, distante de Tórtoles, Olmedillo, Quintanamabirgo y Guzman menos de una legua. El que desee comprarle, puede entenderse con su dueño Manuel Pinto, vecino de Tórtoles.

IMPRESION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.